



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA
CONTABILIDAD GENERAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD
PRESTADORES DE SERVICIO (PS)

MAHP03.03.01.P020.F001

VERSIÓN

015

A. DATOS GENERALES

1. Contratista	REDOX COLOMBIA S.A.S	2. Ficha No	26	PS 38
3. Contrato No.	4148.050.26.1.078-2026	4. RUT/NIT	800078360	4
5. Régimen Tributario Renta	REGIMEN ORDINARIO	6. Actividad Económica	Principal	4755
7. Régimen Tributario Ventas	48		Contractual	4761
8. Facturador Electrónico		SI (X)	NO ()	
9. Régimen Simple de Tributación		SI (X)	NO ()	
10. Dependencia – Centro Gestor	TEATRO MUNICIPAL	11. CDP No.	036	
12. Valor Total del Contrato	\$11.799.070,00	13. Valor IVA		1.883.885

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SGAFT-SAP

14. DEDUCCIONES	CONCEPTO	16. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De \$1 a \$115.013.303)			X	1,00
	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor a \$115.013.304)		X		3,50
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA			X	2,00
	Pro-Deporte y Recreación-ED			X	2,00
	Pro-Justicia Familiar- EJ Cuota Mensual => 10 SMMLV (Igual o Mayor a \$17.509.050)			X	2,00
	Pro-Univalle – EV			X	2,00
	Pro-Hospital – EH			X	1,00
	Pro-Unipacífico – EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a \$10.505.430)			X	0,50
	Prestación de Servicios Persona Natural				
15. RETENCIONES	RETE ICA – IV – IS			X	10/1000
	Adjuntó certificación de <u>NO</u> Utilización de Costos y Deducciones asociados al Ingreso? SI - NO		X		
	Retefuente – RS – RH		X		Tarifa General
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW				TABLA 383
	RETE IVA – RI			X	15,00

17. VALOR UVT AÑO 2026 \$52.374

C. CONTABILIZACIÓN

18. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
51111501	\$11.799.070	
24905501		\$11.799.070
19. FORMA DE PAGO	20. OBSERVACIÓN	21. VALOR
1	Mantenimiento	\$9.915.185
		22. PORCENTAJE
		100,00%

23. OBJETO DEL CONTRATO

Contratar la adquisición de elementos de aseo, cafetería y papelería, necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento administrativo, operativo y logístico del Teatro, de conformidad con las especificaciones técnicas y cantidades definidas por la Entidad

24. OBSERVACIONES

Decreto 1625 de 2016, artículo 1.2.4.1.17 Parágrafo 4, modificado por el artículo 11 del Decreto 2231 de 2023: Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 de este Decreto, se rigen por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario. En caso contrario tendrá lugar a aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.

25. ELABORÓ	Firma:	26. REVISIÓN CONTADURÍA	Firma:
	Nombre: CLAUDIA PONTÓN LADINO		Nombre: JAIME ANDRÉS TENORIO TASCON
	Fecha 14-07-2026		Fecha 14-07-2026